

Refugiados colombianos en Ecuador (I)

Centro de Documentación en Derechos Humanos
Segundo Montes Mozo S. J.(CSMM)*.

Ecuador, diciembre del 2004.

Edición en Internet: [La Insignia](#)

—Especial—

• [Emigración](#)

Introducción

La grave crisis humanitaria y de derechos humanos por la que atraviesa Colombia ha sido, desde los últimos años, una preocupación permanente de las organizaciones de derechos humanos de Ecuador y de la región, no sólo por las implicaciones que esta crisis tiene para la población civil colombiana sino por las medidas aplicadas por los Estados fronterizos para responder a una de sus expresiones, como es el flujo de refugiados -hombres y mujeres, niños, niñas y adolescentes, campesinos y profesionales-, que por la violencia generalizada y la violación masiva de sus derechos humanos, cruzan las fronteras en búsqueda de protección internacional en Venezuela, Panamá, Ecuador u otros Estados de la región. También es indispensable señalar que esta crisis es el resultado de varios factores, entre estructurales y coyunturales, que han contribuido a un sistemático y acelerado deterioro de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos) de la población civil en Colombia.

La falta de voluntad política del Estado colombiano y de los actores armados (insurgencia y paramilitares) para poner término a alrededor de cinco décadas de un conflicto político y armado que se ha agudizado por la intervención del Gobierno estadounidense, a través de la implementación del Plan Colombia, es otro factor que hace prever el fortalecimiento de la tesis que sostiene la solución militar como una opción válida, con graves consecuencias para la población civil y, en especial, para todos aquellos sectores sociales que se oponen al conflicto.

En este contexto la política de defensa y seguridad democrática del actual presidente colombiano, Álvaro Uribe Vélez, se convierte en el mejor instrumento de una política de férreo control social que termina socavando el Estado de Derecho, en medio de una acelerada intensificación del conflicto interno colombiano.

Por todo ello, el Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S. J." (CSMM), con el auspicio del Observatorio Control Interamericano de los Derechos Humanos de los Migrantes (OCIM/PIDHDD), la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD, Capítulo Ecuador), y el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR-Ecuador), considera de enorme importancia iniciar la serie "normas y estándares nacionales e internacionales de derechos humanos" con la publicación de su primer número dedicado a analizar la situación de los refugiados colombianos y las respuestas del Estado ecuatoriano y las organizaciones de la sociedad civil.

La publicación de este informe, además, pretende ser una contribución a la celebración del vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, adoptada por un grupo de gobiernos latinoamericanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), juristas, académicos y expertos de la región, en el marco del *Coloquio sobre la protección internacional de los refugiados en América Central, México y*

Panamá: problemas jurídicos y humanitarios, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia), entre el 19 y 22 de noviembre de 1984.

En estas dos décadas, la Declaración de Cartagena y, en particular, su conclusión tercera, se han convertido en una fuente del Derecho Internacional, a pesar de su carácter *sui géneris* en el ámbito del Derecho Internacional de los Refugiados (DIR). El elemento sobresaliente y trascendente de la Declaración con respecto a América Latina, según Héctor Gros Espiell, ex magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es el concepto amplio de refugiado que dio y la definición que ella aceptó y afirmó.

En efecto, el citado Coloquio concluyó que "la definición o concepto de refugiado recomendable para la utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público".

Años más tarde, primero en 1987, y luego a través una reforma en 1992, el Estado ecuatoriano incorpora esta definición a su normativa interna mediante el Decreto Ejecutivo N° 3301, de mayo 6 de 1992, promulgado en el Registro Oficial N° 933, de mayo 12 del mismo año, en el que se expide el *Reglamento para la aplicación en el Ecuador de las normas contenidas en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de Refugiados y en su Protocolo de 1967*.

De esta manera, Ecuador se convierte en uno de los primeros países, junto a Belice y México, en reconocer la definición ampliada de refugiado, adoptada en la Declaración de Cartagena, cuya fuerza y validez jurídica, a pesar de ser un acto jurídico atípico, la convierte en una fuente del Derecho Internacional, de carácter regional.

Por tales razones, el CSMM considera que este informe es pertinente y relevante política y jurídicamente.

El presente informe intenta hacer un primer esfuerzo por sistematizar y ordenar la información existente sobre el tema de refugio colombiano en Ecuador, por lo que hemos trabajado fundamentalmente en base al análisis de fuentes secundarias. Las estadísticas de Cancillería, sobre solicitudes de refugio, así como estudios realizados a nivel local por varias ONG ecuatorianas, han contribuido para este informe. Además, nos apoyamos en los análisis e iniciativas impulsadas por el CSMM desde 1999, con respecto a este asunto.

Una versión preliminar de este estudio fue presentada por Martha Cecilia Ruiz, investigadora-asociada del CSMM, en el *III Seminario Internacional Respuestas institucionales y sociales al desplazamiento forzado en Colombia*, organizado por CODHES (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento), los días 8, 9 y 10 de noviembre de este año en la ciudad de Bogotá (Colombia).

El CSMM espera que este documento contribuya no sólo a la reflexión y el debate sobre la situación de los refugiados colombianos en el país, sino que sea un aporte válido para el fortalecimiento de las políticas públicas en Ecuador, tanto en el ámbito migratorio como en el área de la promoción y protección de los derechos humanos.

Pablo A. de la Vega M.

Coordinador

CSMM

Intensificación del conflicto interno colombiano, crisis humanitaria y cruce de fronteras

El largo conflicto socio-político y armado que vive Colombia por más de 40 años se ha intensificado en los últimos años, provocando una crisis humanitaria y de derechos humanos sin precedentes.

Aunque en este documento no vamos profundizar en las causas del conflicto interno colombiano, es importante mencionar brevemente los factores que han contribuido a la degradación del conflicto y la generalización de la violencia en Colombia. Algunos de estos factores son: la militarización del escenario colombiano, a través de la implementación del Plan Colombia y el Plan Patriota; la ruptura de los diálogos de paz entre el gobierno colombiano y las FARC, en febrero de 2002; el efecto de las fumigaciones de cultivos de uso ilícito en la reacomodación de los grupos armados y sus consecuencias negativas en la salud y seguridad alimentaria de la población, sobre todos indígenas y campesinos (1); la prioridad que ha dado el gobierno de Álvaro Uribe al asunto de la seguridad militar interna y el control territorial por parte de las fuerzas armadas, a expensas del respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (2). En este contexto de creciente confrontación entre los actores armados colombianos (fuerza pública, guerrilla y paramilitares), la mayor parte de las víctimas son población civil.

Las manifestaciones de la crisis humanitaria en Colombia son diversas. El desplazamiento forzado interno es una de estas manifestaciones. Pero existen otras: comunidades sitiadas y bloqueadas por los grupos armados; reclutamiento forzado; más de 11.000 niñas, niños y adolescentes vinculados a grupos armados (3); personas desaparecidas y miles de colombianas y colombianos que cruzan las fronteras de los países vecinos en busca de protección.

En este documento vamos a reflexionar sobre el creciente número de solicitantes de refugio y refugiados colombianos (4) que han llegado a Ecuador en los últimos años, como consecuencia de la degradación del conflicto interno en Colombia y la violencia generalizada que se vive en ese país.

Es difícil determinar el número exacto de colombianos que han decidido cruzar las fronteras de países vecinos en los últimos años, entre otras razones, porque gran parte de estos movimientos se realizan sin registro alguno. Algunas ONG de la región estiman que entre 100 mil (5) y 200 mil (6) colombianos habrían cruzado las fronteras de Ecuador, Venezuela y Panamá en los últimos tres años.

Así mismo, estadísticas del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, indican que el número de solicitantes de refugio de origen colombiano se ha incrementado considerablemente en los últimos años, pasando de 2.000 a finales de la década de 1990 a más de 20.000 solicitantes anuales desde el año 2001 (7). Los países de la región que más refugiados colombianos han recibido son Estados Unidos, Canadá, Costa Rica y Ecuador. Aunque se trata de un fenómeno de grandes proporciones, el silencio y la invisibilización todavía encubren el drama de los refugiados colombianos. Por un lado, en Colombia la prioridad ha sido y sigue siendo el tema del desplazamiento forzado interno, que ha afectado a cerca de 3 millones de personas desde 1985. Por otro lado, los países vecinos de Colombia han negado la presencia de refugiados colombianos en su territorio o no le han

otorgado al tema la importancia que merece, una situación que ha dificultado la atención y protección de la población refugiada (8).

Hemos dividido este documento en tres partes. En primer lugar, vamos a explicar algunas características del reciente fenómeno del refugio colombiano en Ecuador. En segundo lugar, analizaremos las respuestas y desafíos del gobierno ecuatoriano frente a este tema. En la tercera parte explicaremos las respuestas e iniciativas de la sociedad civil ecuatoriana frente a este fenómeno. Finalmente incluimos una serie de conclusiones y recomendaciones.

Notas

(1) CODHES, (2003), Plan Colombia: contraproductos y crisis humanitaria.

Fumigaciones y desplazamiento en la frontera con Ecuador. www.codhes.org

(2) Ver: Federación Internacional de los Derechos Humanos, FIDH, (2004), La "Seguridad Democrática": Una política que socava el Estado de Derecho, Bogotá/París, mimeo; Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Colombia 2003, www.hchr.org.co

(3) UNICEF - Coalición Regional para Acabar con la Utilización de Niños Soldados, (2003), Informe: "Impacto del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes", Panamá.

(4) Con este término nos referimos a refugiado/as de hecho y de derecho. Es decir, hablamos tanto de las personas que han sido reconocidas con el estatuto de refugiado, como de aquellas que, por diversas razones, no han solicitado protección internacional de manera formal, pero son susceptibles de recibir protección como refugiados, porque han sido afectadas por la violencia generalizada y el conflicto armado en Colombia. Para referirnos a solicitantes, refugiado/as y no solicitantes, también hablamos de "colombianos en situación de refugio".

(5) Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos, SISDHES-CODHES www.codhes.org.co

(6) FUNPADEM, (2004), El rostro ignorado de los desplazados colombianos más allá de las fronteras: Diagnóstico, San José.

(7) UNHCR, (2004), Refugees and Asylum-Seekers in Latin America and the Caribbean: Levels and Trends, 1980-2003, www.unhcr.ch

(8) Ver Gottwald, M., (2003), Protecting Colombian refugees in the Andean region: the fight against invisibility, en New Issues in Refugee Research, Working paper No. 81, UNHCR, Caracas.

Refugiados colombianos en Ecuador (II)

Centro de Documentación en Derechos Humanos
Segundo Montes Mozo S. J.(CSMM)*.
Ecuador, diciembre del 2004.

—Especial—
• [Emigración](#)

Edición en Internet: [La Insignia](#)

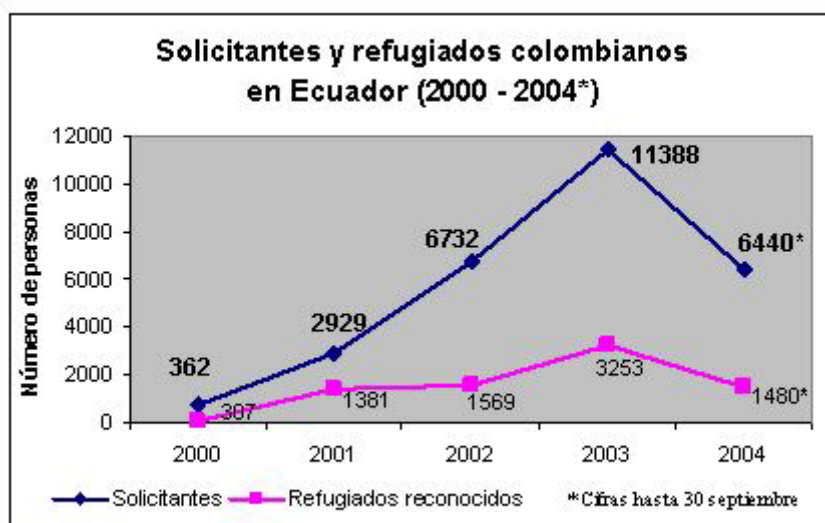
El refugio colombiano en Ecuador: algunas características y tendencias

La presencia de colombianos y colombianas en Ecuador no es un fenómeno nuevo. Al contrario, en las zonas de frontera ha sido común el movimiento de colombianos hacia Ecuador y ecuatorianos hacia Colombia. Sin embargo, no ha sido común el ingreso masivo de colombianos que buscan refugio en Ecuador.

El panorama cambió en el segundo semestre del año 2000. Los flujos masivos de población refugiada -que coinciden con hechos de violencia en Colombia- se han vuelto más frecuentes, mientras que la estadía de esta población en Ecuador se ha tornado cada vez más permanente. Así, en septiembre del 2000, el inicio del Paro Armado de las FARC (9) significó la salida masiva de campesinos colombianos del departamento del Putumayo y, como consecuencia, en octubre, 1.100 personas fueron registradas como refugiados provisionales en la ciudad ecuatoriana y fronteriza de Lago Agrio (10).

Desde entonces, el incremento en el número de solicitudes de refugio presentadas por ciudadanos colombianos ha sido constante. Cifras oficiales del gobierno ecuatoriano (Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador) señalan que entre el año 2000 y el 2003, el número de solicitudes de refugio aumentó en un 3.000%. Como se puede observar en el cuadro 1, el año 2003 fue el más crítico: Ecuador recibió 11.388 solicitudes por parte de ciudadanos colombianos, es decir, un promedio de mil solicitudes por mes, lo cual deja serias dudas sobre la efectividad de la "política de seguridad democrática" del presidente colombiano Álvaro Uribe, quien asumió el poder un año antes (11).

Cuadro 1



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador / Elaboración: CSMM

En el 2004 existiría una ligera reducción en el número de solicitudes de refugio presentadas por ciudadanos colombianos. Sin embargo, hay que aclarar que esta reducción no ha sido constante (marzo, por ejemplo, registra un aumento con relación a los dos primeros meses del año, con cerca de 1.200 solicitudes) y tampoco se puede asegurar que sea permanente. El hecho de que menos personas soliciten refugio formalmente podría relacionarse con las exigencias migratorias impuestas este año para el ingreso de ciudadanos colombianos a Ecuador (12), antes que con un ambiente de mayor seguridad en Colombia, donde los eventos de violencia continúan (13). Más aún, entre enero y septiembre del 2004 se evidencia un incremento de los casos de reasentamiento de refugiados colombianos en terceros países, (alrededor de 200 frente a 150 de todo el año anterior), es decir, personas cuya seguridad no está garantizada en Ecuador, donde son perseguidas por grupos armados colombianos o están en riesgo por otro tipo de factores, por lo que deben ser trasladadas a otras naciones.

En total, Ecuador ha recibido 27.851 solicitudes de refugio entre el año 2000 y septiembre de 2004, y de ellas se ha reconocido como refugiados a 7.990 personas. No obstante, es importante aclarar que esta población registrada representa apenas una parte del número de colombianos que ha ingresado a Ecuador en los últimos años, en razón del conflicto interno en Colombia. Así, en un estudio regional reciente, se estima que el número de solicitudes de refugio presentadas por ciudadanos colombianos en Ecuador representaría solo un 50% del total de colombianos que ha llegado a este país por razones de violencia (14). Esto significa que la mayor parte de los colombianos en situación de refugio no solicitan protección internacional de manera formal, ya sea por desconocimiento del proceso o por temor a ser ubicados por los grupos armados colombianos o deportados por parte de autoridades ecuatorianas en caso de que sus solicitudes sean rechazadas, algo que sucede cada vez con mayor frecuencia, como explicaremos más adelante.

En efecto, el fenómeno del refugio colombiano en Ecuador se caracteriza por la invisibilidad social y la desprotección jurídica que afecta a gran parte de los colombianos que han llegado buscando protección. Autoridades ecuatorianas estiman que en Ecuador viven unos 300 mil colombianos sin papeles o en situación migratoria irregular (15). Muchas de estas personas serían colombianos y colombianas que han salido de su país huyendo de amenazas personales o de la violencia generalizada, pero que, por las razones arriba mencionadas, no han solicitado protección internacional de manera formal y tampoco han regularizado su situación como migrantes. Una parte importante de esta población se apoya en amigos y familiares para acceder a vivienda y trabajos en el mercado informal (comercio, oficios domésticos, agricultura, construcción, etc.).

Sin embargo, la invisibilidad y el anonimato, muchas veces asumidos como mecanismos de protección (frente a los grupos armados colombianos, las posibles deportaciones y el estigma de ser "refugiado"), también implican una serie de riesgos y limitaciones: pérdida de derechos, abusos laborales, extorsiones, detenciones arbitrarias, entre otros. Medios de comunicación de Colombia y Ecuador, así como ONG de este último país han denunciado algunos atropellos contra colombianos y colombianas sin papeles (16).

Pero la invisibilización de la población colombiana en situación de refugio también se ha mantenido por la decisión de los gobiernos de Colombia y Ecuador de desconocer la existencia del fenómeno (17) o no darle la importancia debida. De hecho, hasta finales del 2003, año en que Ecuador recibía un promedio de mil solicitudes de refugio por mes, el tema estuvo ausente de las agendas bilaterales de Ecuador y Colombia. Esta invisibilización fue evidente en la declaración conjunta que firmaron los presidentes de ambos países, durante su primer encuentro oficial, en agosto de 2003, en Quito. Allí no se dijo ni una sola palabra del tema refugiados, aunque se mencionó brevemente el caso de "inmigrantes ecuatorianos y colombianos en situación irregular residentes en las dos Repúblicas" (18). Durante el 2004, el tema del refugio tampoco fue considerado una prioridad por los gobiernos.

Perfil de la población refugiada

En Ecuador existe poca información sobre el perfil demográfico de los colombianos que han llegado al país en los últimos años, en razón del conflicto interno en Colombia. Las estadísticas de la Cancillería ecuatoriana, bastante actualizadas, no recogen información sobre sexo, edad o grupo étnico de los solicitantes y refugiados, lo que puede homogenizar las experiencias de esta población y desatender necesidades y problemáticas específicas y diferenciadas. En el mejor de los casos, los intentos por visibilizar a grupos particulares y vulnerables de la población refugiada (mujeres, por ejemplo) han caído en una suerte de victimización.

La poca información disponible (dispersa y muy local) sugiere que el perfil de la población colombiana en situación de refugio ha cambiado rápidamente, volviéndose cada vez más heterogéneo. Así, hoy llegan a Ecuador tanto campesinos con bajos niveles de educación formal, concentrados principalmente en Lago Agrio y Esmeraldas, como también profesionales de origen urbano y activistas de derechos humanos, asentados en ciudades como Quito e Ibarra (19). Algunos estudios sugieren que mientras los campesinos que han llegado a Lago Agrio huyen principalmente de la violencia generalizada en la zona del Putumayo colombiano,

los profesionales y activistas de derechos humanos sufren en mayor medida amenazas personales (20).

Investigaciones recientes también resaltan que en los últimos años ha ingresado a Ecuador una población refugiada bastante joven. La Fundación ecuatoriana Fabián Ponce señala que un 21% de los solicitantes de refugio colombianos están en edad escolar. Otras ONGs, así como personas que trabajan directamente con población refugiada, aseguran que cada vez ingresan más mujeres cabeza de familia, varias de ellas viudas y algunas embarazadas (21). Muchas de estas colombianas en situación de refugio llegan solas o con sus hijos, y encuentran muy pocas oportunidades laborales (oficios domésticos, trabajo sexual), sobre todo en las zonas fronterizas de Ecuador. En el cuadro 2 se incluye información sobre el sexo de la población refugiada, a partir de entrevistas con no solicitantes, la mayoría cabezas de familia. Esta información también sugiere la creciente jefatura femenina de la población refugiada en Ecuador.

Cuadro 2



Fuente: FUNPADEM 2004 / Elaboración: CSMM

Al homogenizar las experiencias, problemáticas y necesidades de los colombianos en situación de refugio, se tiende a invisibilizar o simplificar la situación de mujeres adultas, jóvenes, niñas y niños, que viven experiencias particulares y diferenciadas. Algunas investigaciones aseguran que las mujeres refugiadas sin documentos son especialmente vulnerables a los abusos y chantajes sexuales (22); al mismo tiempo, las mujeres adoptan estrategias de resistencia frente a la violencia en Colombia (23) y pueden mostrar habilidades particulares para responder al refugio en Ecuador (24). En el caso de niños y jóvenes refugiados, el mayor problema que enfrentan es la dificultad para acceder a la educación. Así, un estudio regional asegura que en Ecuador solo un 46% de los hijos e hijas de colombianos en situación de refugio asisten a escuelas y colegios (FUNPADEM 2004). La situación de las minorías étnicas es aún más invisible.

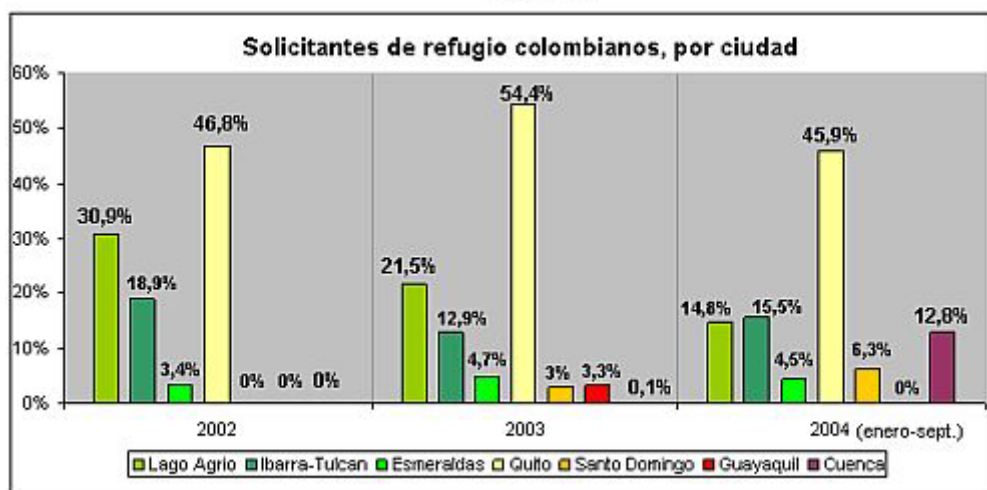
Por tanto, es indispensable un enfoque diferencial (25) en la recopilación de información, protección y asistencia de la población refugiada. Este enfoque es indispensable para comprender mejor las diversas experiencias de violencia confrontadas por los refugiados, evaluar la situación de protección de cada grupo (hombres, mujeres, niños, ancianos, etc.), planificar y atender mejor necesidades y problemáticas específicas, tomando en cuenta a los grupos especialmente vulnerables.

El refugio pasa de las fronteras hacia el interior de Ecuador

El refugio colombiano en Ecuador dejó de ser un proceso vinculado exclusivamente a zonas de frontera. Aunque las provincias ecuatorianas de la frontera norte (Sucumbíos, Imbabura, Carchi y Esmeraldas) no han dejado de recibir a colombianos y colombianas en situación de refugio, desde hace un par de años este fenómeno se ha extendido a ciudades del interior del país, como Quito, Santo Domingo de los Colorados, Guayaquil e incluso Cuenca, bastante lejos de la frontera colombiana. Esta última ciudad merece especial atención, porque entre enero y septiembre de este año recibió 826 solicitudes de refugio (frente a las 532 de todo el año anterior), lo que representa un porcentaje importante de todas las solicitudes recibidas (12,8%). Por tanto, hoy el fenómeno del refugio colombiano en Ecuador se caracteriza por la dispersión.

En el cuadro 3 observamos que las ciudades fronterizas (tres primeras barras desde la izquierda) reciben cada vez menos solicitudes de refugio, mientras que Quito se ha convertido en la ciudad con mayor número de población colombiana refugiada. Así lo evidencian no solo las estadísticas de la Cancillería ecuatoriana sobre solicitantes y refugiados reconocidos, sino también un estudio con colombianos que no han solicitado refugio formalmente (26).

Cuadro 3



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador / Elaboración: CSMM

El proceso de dispersión del refugio colombiano puede explicarse por el hecho de que las provincias de la frontera norte de Ecuador ofrecen muy pocas oportunidades laborales y económicas tanto para ecuatorianos como para colombianos, pues, aunque son zonas con grandes riquezas naturales y culturales, también son regiones especialmente vulnerables. Sobre todo las provincias de Sucumbíos y Esmeraldas muestran niveles de pobreza, desnutrición, inseguridad alimentaria y déficit de servicios sociales básicos mucho más elevados que el promedio nacional, además de problemas de exclusión social y debilidad institucional (27). Paradójicamente, en la frontera norte existen fuertes lazos de parentesco, comercio e historia que unen a los pobladores de Colombia y Ecuador, y al mismo tiempo una suerte de "competencia de la pobreza" que puede dificultar los procesos de integración entre ecuatorianos y colombianos.

Los altos niveles de violencia e inseguridad en la frontera norte también explicarían que la población en situación de refugio prefiera asentarse en ciudades del interior. Según un informe del Sistema de Naciones Unidas en el Ecuador, los homicidios son la segunda causa de muerte en las provincias fronterizas de Sucumbíos y Esmeraldas. "Dichos crímenes estarían relacionados directa o indirectamente con el narcotráfico y el ajuste de cuentas cometidos por personas nacionales y extranjeras vinculadas a grupos irregulares colombianos" (28).

Es importante indicar que así como la población refugiada puede hallar en las ciudades grandes y del interior de Ecuador más opciones laborales y mayor seguridad, al mismo tiempo,

en esas ciudades (Quito y Guayaquil, por ejemplo), menos acostumbradas a la presencia frecuente de ciudadanos colombianos, pueden encontrar un ambiente de mayor estigmatización y discriminación. Así lo indica incluso un informe interagencial de Naciones Unidas, donde se asegura que "a nivel central hay un sentimiento generalizado de culpar a los nacionales colombianos" de los problemas de violencia, criminalidad y desempleo que afectan a Ecuador (29). Gran parte de estas acusaciones se hacen con poco fundamento e incluso con evidencias que muestran lo contrario (30).

Notas

- (9) Su propósito era detener el avance paramilitar y la aplicación del Plan Colombia.
- (10) Para un análisis más extenso de los primeros flujos de refugiados en Lago Agrio (2000-2001), ver Túpac-Yupanqui, L., (2001), Refugiados Colombianos en Lago Agrio, Servicio Jesuita a Refugiados, SJR-Ecuador.
- (11) Organizaciones nacionales e internacionales han hecho duras críticas a la política de Uribe. Ver por ejemplo, Internacional Crisis Group, (2003), Colombia: la política de seguridad democrática del presidente Uribe, Informe sobre Latinoamérica # 6, 13 de noviembre, Bogotá/Bruselas. Allí se señala que existen "batallas ganadas sin triunfo a la vista", y se explican los riesgos que representan algunas de las políticas de Uribe para el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- (12) Desde el primero de mayo de 2004, Ecuador exige el pasado judicial (certificado de antecedentes penales) a los ciudadanos colombianos que pretendan ingresar al país. En julio se empezó a controlar permisos laborales y también han aumentado las deportaciones de migrantes sin papeles.
- (13) Solo en un hecho de violencia, ocurrido en noviembre en el Putumayo colombiano (El Afilador), murieron 20 personas y 250 se refugiaron en Puerto Mestanza (provincia ecuatoriana de Sucumbíos). El Comercio, "Una masacre paramilitar desplazó a 250 colombianos", 12 de noviembre de 2004.
- (14) FUNPADEM, (2004), opcit..
- (15) Este dato se basa en las estadísticas de la Dirección Nacional de Migración, que registra las entradas y salidas de extranjeros, a partir de la presentación de la Tarjeta Andina de Migración, y de allí calcula la migración neta. Se trata, por tanto, de un registro todavía muy rudimentario y poco confiable.
- (16) Diario El Universo, "Cónsul: menores colombianos son apresados por migración", 14 de noviembre de 2003; Diario El Tiempo, "Colombianos indocumentados en Ecuador, condenados a autodeportación", 6 de octubre de 2004.
- (17) Mientras el presidente colombiano prefiere desconocer que existe una crisis humanitaria en Colombia, el presidente de Ecuador prefiere hablar de inmigrantes económicos y no de refugiados.
- (18) Declaración conjunta, con motivo de la visita de Estado del Presidente de Colombia al Ecuador, 22 de agosto de 2003, Quito.
- (19) CPM/TCM - ILSA, (2004), Mujeres refugiadas en Lago Agrio, informe no publicado; lo mismo sugieren las representantes de las pastorales de movilidad humana de las diócesis de Ibarra y Lago Agrio, ver Ruiz, M.C., (2003), "¿A quién la importan los refugiados colombianos?", en Quincenario Tintají # 24, segunda quincena de junio.
- (20) CPM/TCM - ILSA, (2004), opcit.; CODHES (2002), Caracterización del desplazamiento y el refugio en la frontera colombo-ecuatoriana, codhes@codhes.org.co Insistimos en que hace falta mayor información, sobre todo a nivel nacional. La información sobre el perfil y la situación de la población colombiana en ciudades como Cuenca y Guayaquil es prácticamente inexistente.
- (21) CPM/TCM - ILSA, (2004), opcit.; Ruiz, M.C., (2003), opcit.
- (22) Así señala un estudio realizado en Ibarra: Engel, K., Mujeres sin refugio (2004), INREDH-PSC.
- (23) CPM/TCM - ILSA, (2004), opcit.
- (24) En ciudades como Ibarra, las mujeres refugiadas se han organizado e impulsan proyectos productivos.
- (25) Un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes en nuestra realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los

derechos de la población. Este enfoque incluye la perspectiva de género y la articula con otros factores de diversidad. Tomamos el concepto utilizado por Meertens, quien lo utiliza para analizar la situación de los desplazados internos colombianos. Meertens, D., (2001), Encrucijadas urbanas, ACNUR, Bogotá.

(26) FUNPADEM, (2004), opcit.

(27) Sistema de Naciones Unidas en el Ecuador, La Frontera Norte del Ecuador: Evaluación y Recomendaciones de la Misión Interagencial del Sistema de Naciones Unidas en el Ecuador, julio de 2004.

(28) Ibid. p., 29.

(29) Ibid., p. 30 y 31.

(30) Las estadísticas de la Policía Nacional señalan que durante el período comprendido entre enero y diciembre del 2003, el número total de detenidos en Ecuador, por cometer diferentes delitos, fue de 22.657, de los cuales sólo 674 (2.97%) eran de nacionalidad colombiana.

Dirección Nacional de la Policía Judicial, Oficio No. 2004-22-ESTADISTICA-DNPJ, marzo de 2004.

Datos y ficha bibliográfica

(*) Título original: "Refugiado/as colombiano/as en Ecuador: Tendencias y respuestas del Estado y la sociedad civil" Serie "Normas y estándares nacionales e internacionales de derechos humanos", nº 1.

Editor: Pablo A. de la Vega M.

Contenidos: Martha Cecilia Ruiz

ISBN:

Primera Edición: Diciembre del 2004

Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM)
Nicolás Jiménez E4-223 y Av. 12 de Octubre, Of. E-3
Telefax: (593-2) 2543-845
Correo electrónico: montesdh@andinanet.net
Casilla postal: 17-08-8069
Quito-Ecuador

Observatorio Control Interamericano de los Derechos de los Migrantes (OCIM/PIDHDD)
Ernesto Reyes 065
Tel.: (56-2) 732-1330
Telefax: (56-2) 777-6196
Correo electrónico: ocim@vtr.net

Providencia, Santiago, Chile

Diseño e Impresión: Nina Comunicaciones
Quito (Ecuador), diciembre 2004